



STEST

20213461159571

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 28 de 2021

Señora
ROCIO VILLARRAGA
NO REGISTRA
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO IDU-352-2020 cuyo objeto es. *“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 8 - Repuesta a su derecho de petición de atención ciudadana con radicado Bogotá te Escucha 2115932021 y radicado IDU No 20211251102522 del 07 de Julio de 2021.*

En atención al derecho de petición de la referencia, recibido el 07 de Julio de 2021, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2009 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* modificado por el Acuerdo Distrital 002 de 2017, obrando dentro del término legal concedido, el IDU procede a dar respuesta a su petición planteada en los siguientes términos:

Petición:

“(…)Buenas tardes. Se solicita reparación de la vía ubicada en la calle 100 con carrera 49, (calle 100 #49-83) y frente al local de Oxxo. No son simples huecos. Son cráteres. Esta vía ya se había intervenido y ahora está peor. Gracias (...).”

Respuesta: El Contratista Conconcreto S.A, quien a la fecha se encuentra desarrollando el contrato IDU 0352 de 2020, realiza visita al sitio enunciado el 29 de junio de 2021 encontrando en efecto una deficiencia en pavimento en el carril lateral de la calzada exterior sentido oriente occidente en dos puntos (foto N° 1, foto N°2).



STEST

20213461159571

Información Pública

Al responder cite este número



Foto N°1.



Foto N°2.

La deficiencia en pavimento (fotos N° 1, 2) hallado en el área no corresponde a un sitio intervenido durante las actividades de la ejecución del contrato IDU-352-2020, su formación al parecer obedece a causas del tráfico en conjunción con alguna zona de debilidad preexistente en la estructura o capa de rodadura.

Se aclara al ciudadano que dentro del alcance del contrato IDU-352-2020, está establecido la construcción de una nueva estructura de pavimento sobre este corredor vial, entre la carrera 48 y carrera 65, Por lo cual las actividades de mantenimiento no están a cargo del contratista Conconcreto S.A, No obstante se está validando dentro del IDU de qué manera realizar el diagnóstico y las adecuaciones pertinentes para subsanar el estado del deterioro específico que presenta el corredor.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) solicitó a la UMV, el día 21 de julio de 2021 mediante radicado IDU 20213461133321, intervenir con acciones de movilidad la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) desde la carrera 65 hasta la carrera

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST
20213461159571

Información Pública

Al responder cite este número

48, en ambos sentidos. Por tanto, la UMV el día 23 de julio de 2021 intervino la calle 100 entre carreras 49 y 53 dando solución a su amable petición (foto N° 3).



CIV: 11011647 PK: 508602
Bogotá
23/07/2021

Foto N° 3.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, aclarando que, en el evento de requerir información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 28-07-2021 11:11 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota - Sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Aprobó: Jose Ramon Herrera Canon-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Jennifer Andrea Callejas Reuto- Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Ivonne Katherine Cano Barajas- Subdirección General de Infraestructura
Elaboró: Oscar Iván Lopez Rodriguez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021